

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprintadestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 14 de Enero de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.733		



RESOLUCIONES

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 02

La Rioja, 07 de marzo de 2019

Visto: La Resolución Normativa N° 01/2011, y

Considerando:

Que en los Artículos 21° y 22° de la citada disposición, se exime de la obligación de presentar las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que tienen todas sus actividades exentas.

Que, en cumplimiento de las funciones de esta Dirección, se ha estimado necesario contar con la información aportada por las mencionadas declaraciones juradas.

Que en la actualidad, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales, se incorporó la presentación vía web de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes del Régimen General Local.

Que por lo expuesto, se hace necesario derogar la legislación mencionada prevista en la Resolución Normativa N° 01/2011.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto los Artículos 21° y 22° de la Resolución Normativa N° 01/2011.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del dictado de la misma.

Artículo 3°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja- Aimagasta, Dra. María D.

Lazarte , Secretaría “B”, Sala 2, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte N° 40102190000019876, Letra “A”, Año 2019, caratulados: “Álamo, Marta Delia c/ Millán, Ramona, Nieto Teresa s/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco veces, que la Sra. Marta Delia Álamo , ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre dos (2) lotes ubicados, en la Localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja 1°) inmueble, sobre calle publica N° 6, Pinchas, Castro Barros, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela : 2.050,97 mts.2, con las siguientes medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 24,87 mts. lindando con propiedad de la Sucesión Castillo, luego quiebra en el cardinal Norte; desde el punto B hasta el punto C, con sentido al Este donde mide 18,54 mts., nuevo quiebre, con sentido sureste; hasta del punto interior D , donde mide 3,99 mts., luego continua con sentido al Este, con quiebre hasta el punto E donde mide 30,22 mts., lindando por este lado con propiedad de Ismael Moreno, para realizar un nuevo quiebre, con sentido sureste hacia el punto F donde mide 21,75 mts., nuevo quiebre hacia el Este; hasta el punto G, por donde mide 23,67 mts., lindando con el Sr. José Nicolás Romero, para continuar en el punto cardinal Este desde el punto G, donde quiebra hacia el sentido Sur, hasta el punto H donde mide 19,99 mts., linda con calle publica N° 6, para luego continuar desde aquí, cardinal Sur; en línea recta hacia el cardinal Oeste, hasta el punto de partida A, donde mide 67.57 mts., lindando con propiedad de Silvio Luis Frescura y Ramona Millán.- 2°) Inmueble; sobre calle publica s/n, Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja, Superficie total 1 Ha. 1.150, 30 mts2 al Oeste punto de partida N° 1 en línea recta, con sentido cardinal Norte; hasta el punto 2 mide 88,39 linda con calle publica; luego quiebra , en el Norte desde el punto N° 2 al punto 3, donde mide 29,97 mts., continua desde el punto 3 hasta punto 4 donde mide 39,31 mts, luego desde el punto 4 sigue hasta punto 5 donde mide 19,85 mts, linda con Río Los Cabrerías, quiebra desde el punto 5 hasta el punto 6 con sentido Sur, donde mide 48,43 mts, nuevo quiebre en cardinal Este desde el punto 6 al punto 7 donde mide 66,76 mts., lindando con propiedad de Suc. Fidencio Nieto, luego continua con un nuevo quiebre desde el punto 7 hasta el punto 8, donde mide 19,65 mts., continua al Sudeste, desde el punto 8 hasta punto 9 , donde mide 6,25 mts , para continuar desde punto 9 hasta punto 10 donde mide 32,85 mts., luego va desde punto 10 al punto 11 donde mide 20,41 mts., un pequeño



quiebre hacia el sur, desde el punto 11 hasta el punto 12 y mide 4,58 mts., lindando por este lado con callejón, luego desde el punto 12 en el punto cardinal Sur, gira con sentido Oeste, hasta punto 13 y mide 21,94 mts., para continuar desde punto 13 hasta punto 14, y mide 19,80 mts., desde el punto 14 continua hasta punto de origen 1, donde mide 64,50 mts., lindando con propiedad de Sra. Nieves Ortiz de Rivolta. Aprobado por Disposición Catastral N° 024206/ de fecha 03 de julio de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, diciembre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.680 - \$3.960,00 - 07/01/2020 al 21/01/2020 - Aimogasta

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.170, letra "R", año 2.019, caratulados: "Rioja Supermercados S.R.L. - Inscripción de Modif. del art. 17 (Duración) y Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en la reunión de socios de fecha 30 de octubre de 2019 se ha elegido como gerente al Sr. José Omar Maza, D.N.I. N° 14.616.156. En la misma reunión se ha decidido la modificación del artículo décimo séptimo del contrato social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Séptimo: se designa en el presente acto, al Señor José Omar Maza, D.N.I. N° 14.616.154, como gerente, quien acepta el cargo, estableciéndose el mismo por veinte ejercicios".

La Rioja, 2 de enero de 2020.

Dra. Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 23.692 - \$ 700,00 - 14/01/2020 - Capital.

* * *

La Doctora Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara del Registro Público en los autos Expte. N° 14.142 - Letra "S" - Año 2019 caratulados: "Seville Cazorla S.A. s/ Inscripción de Reforma del Art. 16 del Estatuto Social", ha ordenado la publicación de un

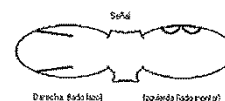
edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber ante el Registro Público que se ha iniciado el trámite de inscripción de modificación del Art 16°; Cambio de Fecha de Cierre del Ejercicio, acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019. Protocolizada mediante escritura N° 69 del 18 de julio de 2019. Habiendo quedado de la siguiente manera: "Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la Autoridad de Contralor. Las ganancias liquidas y realizadas se destinaran; a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración de Directorio; c) dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Prosecretaria

N° 23.693 - \$ 936,00 - 14/01/2020 - Capital.

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0250/18, caratulados: Vega, Jesús Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Jesús Nicolás D.N.I. 23.270.524, con domicilio en Guandacol del Departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000516

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.691 - \$ 864,00 - 14 al 21/04/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andalor Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00